

BANCO DE LIBROS

CURSO 2024-2025

ESTIMADAS FAMILIAS

Del 10 al 31 de mayo se abre el plazo para solicitar tanto la incorporación al Banco de Libros como la baja del mismo. El calendario previsto es el siguiente:



BANCO DE LIBROS – CURSO 2024-2025

DEL 10 MAYO
AL 31 MAYO

- ALTAS / BAJAS
- PAGO DE LA CUOTA (Por TPV o en Efectivo): **PRIMARIA: 20€/ESO: 25€**
*(El alumnado que continúe en el CRA abonará la cuota en este periodo. El alumnado que no continúe lo hará en el centro de destino.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

- Todo el alumnado que esté cursando 2º de Primaria durante el presente curso 2023-2024.
- Alumnado de 3º a 6º de Primaria y de ESO que aún NO esté dentro del programa.

El alumnado que ya participa en el programa y quiere permanecer en el Banco de Libros NO TIENE QUE VOLVER A SOLICITARLO.

Haz clic aquí para
ANEXO I: ALTA

Haz clic aquí para
ANEXO II: BAJA

Las solicitudes firmadas, bien sea el Anexo I de Incorporación o el Anexo II de Baja, deberán entregarse por cualquiera de estos medios **antes del 31 de mayo:**

- En mano** al tutor/tutora del solicitante.
- En Secretaría** del CRA Montearagón en Tierz, en horario de 8:30 a 9:00.

La solicitud de incorporación deberá ir acompañada de su correspondiente justificante de pago o, en su caso, del dinero en efectivo.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará durante el plazo de presentación de nuevas solicitudes:
Del 10 al 31 de mayo.

Se podrá pagar a través de la aplicación TPV, aunque también estará la posibilidad de pagar en efectivo. Se recomienda realizar el pago desde el ordenador, tablet o móvil a través de la aplicación TPV disponible en los siguientes enlaces:

- CUOTA PRIMARIA (20 €)

<https://aplicaciones.aragon.es:443/edutpv/formupagotpv.do?formId=MjA1OTY%3D>

- CUOTA ESO (25 €)

<https://aplicaciones.aragon.es:443/edutpv/formupagotpv.do?formId=MjA1OTc%3D>

El alumnado de nueva incorporación al programa deberá presentar el justificante de pago (o en su caso, el dinero en efectivo) junto a la solicitud.

El alumnado que ya pertenece al Banco de libros y renueve su adhesión **SÓLO** tendrá que realizar el pago o bien por TPV o bien en efectivo en Secretaría.

Para cualquier duda o consulta, podéis llamar en horario de 14:00 a 16:00 al 974 25 21 51



NORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS EN EL BANCO DE LIBROS

1. El Banco de Libros es el fondo de material curricular aprobado por el centro educativo y puesto a disposición de las familias.
2. Los libros y materiales curriculares objeto del sistema serán los correspondientes a los cursos que establece la Orden ECD/1535/2018, de 12 de septiembre y que se imparten en este Centro educativo.
3. La participación de las familias en el Banco de Libros es voluntaria.
4. El alumnado que participe en el Banco de Libros y su familia aceptan estas normas de participación y son responsables de los materiales que reciben.
5. Para la incorporación al Banco de Libros, las familias firmarán el documento de adhesión aceptando así estas normas de participación, comprometiéndose a entregar los materiales que correspondan en condiciones de reutilización y a realizar la aportación económica en el plazo que se establezca.
6. Así mismo, las familias causarán baja del Banco de Libros por finalización de los estudios del alumnado, traslado a otro centro o por baja voluntaria, entregando todos los materiales de los que ha sido usuario.
7. Si el alumnado causa baja del centro antes de la finalización del curso, y es usuario del sistema de Banco de Libros, habrá de depositar la totalidad de los materiales recibidos en el momento de causar baja. El centro educativo expedirá un certificado que le acredite como usuario del Banco de Libros en el nuevo centro que lo incorporará como usuario. Este mismo procedimiento se desarrollará para el alumnado que cambie de centro al cambiar de etapa.
8. Para la baja voluntaria, las familias firmarán el documento correspondiente indicando el motivo y entregarán, en el plazo que se establezca, los materiales del curso actual en condiciones de reutilización.
9. Las familias adheridas recibirán los materiales en el plazo que se establezca, firmando un "recibí" en el que conste el lote completo con identificación de cada ejemplar.
10. Al finalizar el curso escolar las familias entregarán todos los libros al centro educativo, que firmará el correspondiente "recibí", pendiente de la revisión de dichos materiales. El centro establecerá el procedimiento y plazos de recogida de los materiales en el mes de junio pudiendo, en caso necesario, abrir un nuevo plazo en septiembre.
11. Los usuarios que reciben un lote de libros están obligados a devolverlo a final de curso. No se debe realizar ninguna acción que provoque el deterioro del material (escribir o dibujar con bolígrafo o rotulador, arrancar hojas, realizar ejercicios en los materiales, ...).
12. Para cualquier circunstancia relativa a estas normas, se podrá dirigir a la Comisión de Banco de Libros, creada en el seno del Consejo Escolar.
13. Los criterios de revisión de los materiales se consensuarán por la Comisión del Banco de Libros.
14. Un libro se considerará que no está en condiciones para formar parte del fondo del Banco de Libros cuando:
 - Esté rayado o con dibujos hechos por cualquier objeto.
 - Cuando le falte cualquier página o se encuentre en estado imposible de reparar.
 - Cuando, por cualquier otro motivo, la Comisión considere que no esté en condiciones óptimas para ser reutilizado.
15. En el caso de los dispositivos electrónicos, la Comisión establecerá la posibilidad de ampliar la vigencia de cuatro cursos escolares de los mismos y establecerá el procedimiento de reintegro, así como los criterios de revisión de su estado.
16. En caso de que un material se considere que no está en condiciones de ser reutilizado, por un uso incorrecto a criterio de la Comisión del Banco de Libros, la familia habrá de reponerlo antes de poder participar en el sistema de Banco de Libros. Los libros compuestos por tres volúmenes se deberán reponer completos.
17. El alumnado que entregue un lote de libros considerado en buen estado, o que haya restituido los deteriorados, tendrá derecho a recibir otro al curso siguiente.
18. Quedan excluidos del Banco de Libros los cuadernos, libros u otros materiales, que por sus características no puedan ser reutilizados en cursos sucesivos.



Por último, Os recordamos que el sistema de Banco de Libros es incompatible con las Ayudas de Material Curricular de la DGA:

-Si la intención es solicitar las Ayudas de Material Curricular, NO deberán presentar la solicitud al Banco de Libros en este primer periodo.

-Aquel alumno o alumna que, perteneciendo ya al Banco de Libros o que hubiera presentado la solicitud de adhesión en junio, si solicita a posteriori las Ayudas de Material Curricular, el centro procederá inmediatamente a darle de baja en el Banco de Libros.

-En el mes de Septiembre se abrirá un plazo extraordinario para incorporarse al Banco de Libros sólo para aquellas solicitudes que resulten denegadas.